



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 11 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por LIMA
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 12:55:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000101-2025-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000130-2024-**

P-CSJUC-PJ, de fecha 07 de marzo del 2024; el Oficio Múltiple N°000002-2025-RT-PPRFAMILIA-PJ, de fecha 13 de enero del 2025, presentado por el Responsable Técnico de PpR Familia y el **Acta de Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, el Presupuesto por Resultados de Familia – PpR Familia “Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia” es un Presupuesto por Resultados y una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos financieros a productos y resultados medibles a favor de la población, por lo que sus objetivos estratégicos se realizan mediante el uso de herramientas de Gestión Institucional, así como articula la ejecución de las actividades propias del Programa Presupuestal de Familia.

Que, mediante Resolución Administrativa N°248-2018-CE-PJ, de fecha 08 de agosto de 2018, se resolvió –entre otros- “Modificar las Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2018-CE-PJ, aprobada mediante



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 11:27:25 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ del 14 de marzo de 2018, en los extremos referidos a la Conformación y Coordinación de las Comisiones Distritales del PpR Familia”, detallándose que las Comisiones Distritales deberán estar integradas de la siguiente forma: a) Presidente de la Comisión Distrital que será el Presidente de la Corte Superior de Justicia o un Juez Superior con especialidad en derecho de familia; b) Un representante de los Jueces Especializados de Familia; c) Gerente de Administración o Administrador de la Corte Superior; d) Jefe de Servicios Judiciales; e) Un representante de los Secretarios Judiciales de la especialidad de familia; f) Un representante del Equipo Multidisciplinario; y, g) El administrador del Módulo de familia, quien ejercerá como Coordinador/a de la Comisión Distrital y actuará como Secretario Técnico.

Por otro lado, a través del Oficio Múltiple N° 000002-2025-RT-PPRFAMILIA-PJ, de fecha 13 de enero del 2025-, el Responsable Técnico de PpR Familia, solicita a esta Presidencia la información actualizada de la Comisión Distrital del PpR de Familia, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución Administrativa N°248-2018-CE-PJ, y Resolución Administrativa N°085-2018-CE-PJ.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000130-2024-P-CSJUC/PJ**, de fecha 07 de marzo del 2024, se resolvió **modificar la Comisión Distrital del PpR Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, ratificada mediante Resolución Administrativa N° 053-2024-P-CSJUC/PJ, de fecha 01 de febrero del 2024, quedando integrada conforme se detalla:

Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi Presidente de la Corte Superior de Justicia	Presidente
Dr. Juan Andrés Zevallos Basualdo Juez Especializado de Familia	Integrante
Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas Gerente de Administración Distrital	Integrante
Abog. Julio César Marín Silva Coordinador de Servicios Judiciales	Integrante
Abog. Liz Díaz Mera Secretaria Judicial de la especialidad de familia.	Integrante
Psic. Grover Eduardo Alipazaga Portillo Equipo Multidisciplinario.	Integrante
Sra. Milagros Del Carmen Reátegui Arcos Servidora Administrativa	Coordinadora quien actuará como Secretario Técnico

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 703-2024-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de diciembre del 2024, se resolvió: **“ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo adoptado por mayoría en sesión de Sala Plena de fecha 05 de diciembre de 2024, y PROCLAMAR al señor Dr. HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA, Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, periodo 2025-2026”**.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 11:27:25 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, en sesión de **Sala Plena** de fecha 15 de enero del 2025, los señores integrantes de la Sala Plena acordaron por **unanimidad APROBAR** el cambio del señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia y delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros de la Comisión Distrital del PpR Familia.

Que, por razones de necesidad de servicio y dinámica organizacional, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente **reconformar la Comisión Distrital del PpR Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.**

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: *"Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital"*; esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 15 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 15 de enero del 2025; en el que **acordaron por unanimidad, APROBAR** el cambio del señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia y delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros de la Comisión Distrital del PpR Familia.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la **Comisión Distrital del PpR Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quedando integrada, conforme se detalla:

Dr. Hermógenes Vicente Lima Chayña Presidente de la Corte Superior de Justicia	Presidente
Dr. Juan Andrés Zevallos Basualdo Juez Especializado de Familia.	Integrante
Mag. Odon Maruri Hilares Gerente de Administración Distrital	Integrante
Abog. Erick Valenzuela Saavedra Coordinador de Servicios Judiciales	Integrante
Abog. Liz Diaz Mera Secretaria Judicial de la especialidad de Familia.	Integrante



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
scif
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 11:27:25 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Psic. Grover Eduardo Alipazaga Portillo Equipo Multidisciplinario	Integrante
Ing. Rosa Esther Bravo Morales Servidora Administrativa	Coordinadora quien actuará como Secretario Técnico

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO

cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE

la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Comisión del PpR Familia, Gerencia de Administración Distrital, Jefe del ODANC Ucayali, Coordinador de Recursos Humanos, Jefe de Imagen Institucional, Magistrados y servidores involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/kgs



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 12:42:22 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
scf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.02.2025 11:27:25 -05:00

